



Diez y seis maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

mandada, D^o Pasqual Aguado, y D^o Salvador Vinader Comisario
Remisor, y tambien concurre el Señor D^o Parria Barrionuevo
Procurador Sindico Personero del Publico.

Excmo Conçepto Blanes, y Conçepto Garraitoral Juado

Dejenase las Notarías del Carilo Ordinario anteciente;

Nota

La Ciudad quedo en su inte lincencia.

Sobre q^a se imprima
el Excmo de Oñura

El Señor D^o Pasqual Aguado Remisor mo de los Comisarios
para disponer las honrras y Exequias que se han celebrado por la
muerte de la Reyna madre nra Señora D^a Isabel Farnesio. D^o de

es practica antiquada en esta Ciudad mandar se imprima asu
costa los sermones que se han predicado en semejantes funciones
Funerales para dar al Publico las proezas y virtudes de las R^{as}
Personas a quienes se dirigen; manifestando este Convento
por este medio su memoria y fama y lo que a sus soberanos;

Y habiendo procurado desempeñar su cargo el D^o Expediente
de la Compañia del Esu con el Pater nico que perora a satisfac
cion de todos los concurrentes, le pareze que continuando esta ha
Ciudad con su zelosa costumbre mande se imprima y repartan
exemplares asy Capitulares, segun la practica, sobre q^a resolverse
la que sea de su agrado, Y habiendo lo oyo, teniendo presente que
log^o ha manifestado dho^a D^o Pasqual es lo mismo que en